

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 15 de julio del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 7 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., septiembre siete del dos mil veintidós.

Para conocimiento de las partes interesadas dentro del presente asunto, se dispone agregar el documento allegado por la apoderada judicial de la señora **MARIA ZENEIDA OSORIO ARANGO**, apoderada general del señor **NORBIEY OSORIO ARANGO**, mediante el cual manifiesta que opta por gananciales. Lo anterior para los efectos legales que consideren pertinentes.

Cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 501 del Código General del Proceso, se dispone señalar la hora de las **nueve de la mañana (9:00) A.M, del día diecisiete (17) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la herencia en este proceso de **Sucesión Intestada** de la causante señora **ANA MERY PATIÑO DE OSORIO o ANA MERY PATIÑO DUQUE**.

Audiencia que se celebrará de manera virtual atendiendo la circunstancia actual por el COVID-19 y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, esto es, utilizando los medios tecnológicos a disposición de esta autoridad judicial.

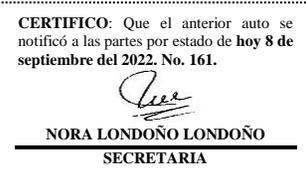
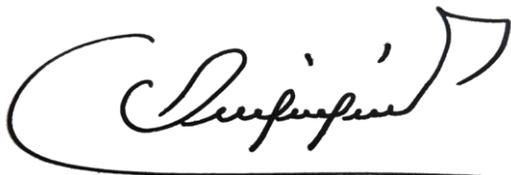
Así mismo, y desde ya, se insta a las partes así como a sus apoderados judiciales dentro del presente asunto, que para el día señalado para llevar a cabo la audiencia dentro del proceso antes referenciado, tengan descargada la aplicación LIFESIZE, ya sea en el computador, tablet, celular, o cualquier dispositivo electrónico, así como para que cuenten con los documentos que pretendan hacer valer a su alcance y la cédula de ciudadanía e igualmente para que ingresen a la aplicación LIFESIZE, 15 minutos antes de la hora señalada para dar inicio a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15676101>

Para efecto de lo anterior, y en virtud a que en tal audiencia debe facilitarse la presencia de todos los sujetos procesales, se advierte que el anterior link queda a disposición y se pone en conocimiento de las partes y/o apoderados a través del presente auto, ya que les corresponde compartir dicho vínculo a la totalidad de las personas que deban comparecer y a los terceros intervinientes de ser el caso dentro del asunto que nos ocupa.

Y finalmente, en caso de aportarse algún tipo de documento y/ solicitud que tengan injerencia directa con la realización de la audiencia que aquí se trata, se deberá realizar el envío a través del correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia alj01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

a.l.c.t.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f766dd09886b9f4e97f81941f5ffd5a7d015bc81a364cafb579ef0af08282b4d**

Documento generado en 06/09/2022 03:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>